

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL HUMACAO  
ASAMBLEA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACION

Yo, Luis Miguel Castro Díaz, Secretario de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que precede es copia fiel y exacta de la **Resolución #22, Serie 1995-96**, la cual fue aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en su sesión ordinaria celebrada los días 5 y 6 de diciembre de 1995.

VOTACION

A favor:

1. Hon. Iris N. Ramos Cofresí
2. Hon. Milagros Ortega Vda. García
3. Hon. Angel C. Cora Romero
4. Hon. Aurora Castillo Quiñones
5. Hon. Francisco Francois Figueroa
6. Hon. Rita Rivera Castro
7. Hon. Benigno Morales Morales
8. Hon. Efraín Meléndez Arroyo
9. Hon. Juan Raúl Acosta Pérez
10. Hon. Pedro Cruz Cruz
11. Hon. Edilberto Rosario Miranda
12. Hon. Maximino Espinosa Rodríguez
13. Hon. Efraín Díaz Robledo
14. Hon. Efraín Vázquez Vázquez
15. Hon. Anthony J. Medina Flores
16. Hon. Saúl González Gerena


En contra:

Ninguno.

Ausentes:

Ninguno

Certifico correcto:

  
Luis Miguel Castro Díaz  
Secretario  
Asamblea Municipal

D.ecc

ELO

GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO  
HUMACAO, PUERTO RICO

OBJETO NUM. 9

RESOLUCION NUM. 22

SERIE: 1995-96

"PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HONORABLE JULIO CESAR LOPEZ GERENA, A COMPARECER EN ESCRITURA PUBLICA A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE DICHO MUNICIPIO, ACEPTANDO LA CESION DE FRANJA DE TERRENO PARA USO PUBLICO".

**CUANTO:** Antonio Roig Sucesores, s Incorporado, es dueña en pleno dominio de una propiedad radicada en los Barrios Antón Ruíz, Mambiche, Río Abajo, Buena Vista, Cataño, Tejas y Mabú, del término municipal de Humacao;

**CUANTO:** La Sucesión de Antonio Roig por conducto del Agrimensor Pedro Miller, solicitó a la Oficina de la Administración de Reglamentos y Permisos, Oficina Subregional de Humacao, en el Caso Número 94-51-B-018-HPL-S, autorización para la segregación de un lote de terreno para ser usado como Uso Público, a segregarse de la propiedad mencionada en el **PRIMER POR CUANTO**;

**CUANTO:** La Resolución emitida por la Oficina de Administración de Reglamentos y Permisos de Humacao, estableció como condición SINE QUA NON que para inscribir el plano de inscripción deberá describirse la parcela a ser dedicada a Uso Público para Ensanche de Camino de forma que pueda ser inscrito en el Registro de la Propiedad;

**RESUELTO :** RESUELVASE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

**PRIMERA.** : Autorizar como por la presente se autoriza al Honorable Julio César López Gerena, Alcalde de Humacao, a comparecer en escritura pública a nombre y en representación de dicho Municipio, aceptando la cesión para uso público de los terrenos que se describen a continuación:

---"RUSTICA: - Faja de terreno a ser dedicada a USO PUBLICO para el ensanche del camino, del término municipal de Humacao, Puerto Rico, con una cabida superficial de CINCUENTA Y CUATRO PUNTO SIETE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (54.7169m/c); en lindes por el NORTE y por el SUR, con la finca principal de donde se segrega; por el ESTE, con la Parcela "C" y por el OESTE, con el Camino Municipal que conduce al Sector El Cabrito".-----

**SEGUNDA.** : Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria, empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

RESUELTA POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, EL 6 DE DICIEMBRE DE 1995.


*N. Ramos Cofresi*  
N. RAMOS COFRESI  
PRESIDENTE  
ASAMBLEA MUNICIPAL

*Luis M. Castro Diaz*  
LUIS M. CASTRO DIAZ  
SECRETARIO  
ASAMBLEA MUNICIPAL

PROYECTO NUM. 9  
RESOLUCION NUM. 22

SERIE: 1995-96

APROBADA POR EL HONORABLE JULIO CESAR LOPEZ GERENA,  
ALCALDE DE HUMACAO, EL DIA 21 DE Diciembre DE 1995.

  
JULIO CESAR LOPEZ GERENA  
ALCALDE